

Universidad Autónoma de Tamaulipas

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99A4T-19-1977-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1977

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2023, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,867,298.9
Muestra Auditada	2,867,298.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 2,867,298.9 miles de pesos, de los cuales 2,654,612.7 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 186,059.9 miles de pesos a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, como parte de la coparticipación estatal, 25,779.4 miles de pesos al Fondo de Aportaciones Múltiples, y 846.9 miles de pesos al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, de los que se revisó el 100.0%.

Por concepto de coparticipación la Universidad Autónoma de Tamaulipas recibió 1,278,133.9 miles de pesos, de los que 1,092,074.0 miles de pesos correspondieron a recursos que fueron ministrados con ingresos propios del estado de Tamaulipas, los cuales por su naturaleza no son susceptibles de fiscalizar por la Auditoría Superior de la Federación. Es importante destacar que la coparticipación estatal fue inferior al monto establecido en el convenio para la asignación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2023 por 775,331.8 miles de pesos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS
 ESTATALES
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de Integración (%)
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2023	2,654,612.7	92.6%
Participaciones Federales (coparticipación estatal)	186,059.9	6.4%
Fondo de Aportaciones Múltiples	25,779.4	0.9%
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	846.9	0.1%
Total del universo fiscalizable	2,867,298.9	100.0%
Otros recursos estatales	1,092,074.0	
Total	3,959,372.9	100.0%

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y de diario, proporcionadas por la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Pùblicas Estatales para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS
CUENTA PÚBLICA 2023

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
La universidad contó con normas generales en materia de control interno en el estatuto orgánico de la institución.	La universidad careció de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de administración de riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados de la universidad.
La universidad contó con un código de ética y conducta vigente, publicado en julio de 2019.	
La universidad dio a conocer el código de ética y el código de conducta al personal de la institución; asimismo, implementó un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con ellos.	
La universidad estableció un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de control y desempeño institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	
La universidad contó con un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de fiscalización.	
Administración de Riesgos	
La universidad contó con el plan de desarrollo institucional, en el que establecieron sus objetivos y metas institucionales.	La universidad careció de indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del programa institucional de desarrollo.
La universidad realizó procesos sustantivos y adjetivos (administrativos).	La universidad careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.
La Universidad identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas	
Actividades de Control	
La universidad contó con un plan de desarrollo institucional y matriz de riesgos y oportunidades para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos de la institución.	
La universidad contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas, tales como el Sistema Administrativo y Financiero, el Sistema Académico y el Sistema de Administración de Inventario y Servicios.	
La universidad contó con un programa anual de adquisiciones de equipos y software.	
La universidad contó con procedimiento de auditoría para una política, manual o documento análogo en el que se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Información y Comunicación	
La universidad estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización.	
La universidad cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones, las cuales se reflejaron en la información financiera.	
La universidad realizó una auditoría interna de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.	
Supervisión	
La universidad evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	
La universidad elaboró un programa de acciones y realizó su seguimiento, para mejorar los resultados.	
La universidad realizó auditorías internas y externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 94 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Autónoma de Tamaulipas en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Autónoma de Tamaulipas recibió los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2023 por 2,867,298.9 miles de pesos, de los cuales 2,654,612.7 miles de pesos correspondieron a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 25,779.4 miles de pesos al Fondo de Aportaciones Múltiples y 846.9 miles de pesos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, así como 186,059.9 miles de pesos de Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, de los cuales, para su recepción, suscribió los convenios respectivos de acuerdo con la normativa.

Además, se comprobó que los recursos recibidos coincidieron con los reportados en su Cuenta Pública 2023 y se contó con los convenios modificatorios correspondientes; asimismo, abrió en los plazos establecidos en la normativa, seis cuentas bancarias productivas y específicas, para la recepción, administración y ejercicio de los recursos, las cuales en conjunto generaron rendimientos financieros por 3,046.3 miles de pesos.

3. La Universidad Autónoma de Tamaulipas remitió a las autoridades correspondientes 40 comprobantes oficiales de ingresos por 2,867,298.9 miles de pesos, de los cuales 13 correspondieron a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 2,654,612.6 miles de pesos, 20 al Fondo de Aportaciones Múltiples por 25,779.4 miles de pesos, 6 a Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por 186,059.9 miles de pesos y 1 al Programa de Desarrollo Profesional Docente por 846.9 miles de pesos, los cuales contaron con los requisitos correspondientes y se remitieron de acuerdo con la normativa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La Universidad Autónoma de Tamaulipas registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 2,867,298.9 miles de pesos y 3,046.3 miles de pesos, respectivamente, así como las erogaciones por 2,866,675.4 miles de pesos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 y 2,470.5 miles de pesos de rendimientos financieros ejercidos, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

5. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 225,934 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 2,517,067.2 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 2,254,403.7 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios Personales y 262,663.5 miles de pesos a los capítulos 2000 Materiales y Suministros, capítulo 3000 Servicios Generales, capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y al capítulo 6000 Inversión Pública pagados con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; sin embargo, se detectaron 8,138 comprobantes cancelados.

2023-5-06E00-19-1977-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que revise a las personas morales con los Registros Federales de Contribuyentes ASE931116231, Axa Seguros, con domicilio fiscal en Avenida Félix Cuevas, número 366, piso 6, Colonia Tlacoquemécatl, Código Postal 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México; QCS931209G49, Qualitas Compañía de Seguros, con domicilio fiscal en Calle José María

Castorena, número 426, Colonia San Jose de los Cedros, Código Postal 05200, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México; SPO830427DQ1, Seguros El Potosí, con domicilio fiscal en Avenida Doctor Manuel Nava, número 200, interior E, Colonia Los Filtros, Código Postal 78210, San Luis Potosí, San Luis Potosí y UAT670315518, Universidad Autónoma de Tamaulipas, con domicilio fiscal en Calle Matamoros, sin número, Zona Centro, Código Postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas, por la emisión de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet cancelados, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

6. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 371,526 comprobantes fiscales se encontraron duplicados y 4 proveedores se identificaron en el Padrón de Proveedores con Créditos Firmes; además, se constató que el monto de los comprobantes considerados no coincidió con el importe ejercido.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/002/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. La Universidad Autónoma de Tamaulipas recibió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, de distintos objetos presupuestarios, por lo que la presentación de los resultados del destino y ejercicio se realizó de manera particular por cada uno, a efecto de vincularlos con la normativa específica.

En ese sentido, a la universidad se le ministraron 2,654,612.7 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, la universidad comprometió el total de recursos y pagó 2,647,188.5 miles de pesos, que representaron el 99.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 2,654,531.3 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 81.4 miles de pesos los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación en los plazos establecidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2,430.0 miles de pesos, 2,332.5 miles de pesos se destinaron a los objetivos de los subsidios y 97.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios Personales	2,431,732.1	2,431,732.1	0.0	2,431,732.1	2,431,732.1	0.0	0.0	0.0	2,431,732.1	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	19,862.5	19,862.5	0.0	19,862.5	13,176.3	6,686.2	6,686.2	0.0	19,862.5	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	203,018.1	203,018.1	0.0	202,936.7	202,280.1	738.0	656.6	81.4	202,936.7	81.4	81.4	0.0
Subtotal	2,654,612.7	2,654,612.7	0.0	2,654,531.3	2,647,188.5	7,424.2	7,342.8	81.4	2,654,531.3	81.4	81.4	0.0
Rendimientos financieros	2,430.0	2,332.5	97.5	2,332.5	2,332.5	0.0	0.0	0.0	2,332.5	97.5	97.5	0.0
Total	2,657,042.7	2,656,945.2	97.5	2,656,863.8	2,649,521.0	7,424.2	7,342.8	81.4	2,656,863.8	178.9	178.9	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la documentación financiera proporcionada por la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Con lo anterior, se constató que 178.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la Entidad Fiscalizada
Ministrado	81.4	81.4	0.0	0.0
Rendimientos financieros	97.5	97.5	0.0	0.0
Total	178.9	178.9	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura y las transferencias electrónicas de los reintegros a la Tesorería de la Federación.

8. La Universidad Autónoma de Tamaulipas destinó los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 2,869,145.9 miles de pesos correspondientes a los recursos federales del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Participaciones Federales (coparticipación estatal), al Fondo de Aportaciones Múltiples y al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, cifra que incluyó rendimientos financieros por 2,470.5 miles de pesos, en los

conceptos de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales e inversión pública, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

9. La Universidad Autónoma de Tamaulipas recibió recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por 186,059.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió y pagó el total de los recursos y, respecto de los rendimientos financieros por 131.8 miles de pesos, 104.9 miles de pesos se destinaron a la operación de la universidad y 26.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2023						Monto reintegrado al Gobierno del Estado	Saldo en el estado de cuenta
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago			
1000 Servicios Personales	178,903.3	178,903.3	0.0	178,903.3	178,903.3	0.0	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	7,156.6	7,156.6	0.0	7,156.6	7,156.6	0.0	0.0	0.0	0.0
Subtotal	186,059.9	186,059.9	0.0	186,059.9	186,059.9	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	131.8	104.9	26.9	104.9	104.9	26.9	26.9	26.9	0.0
Total	186,191.7	186,164.8	26.9	186,164.8	186,164.8	26.9	26.9	26.9	0.0

FUENTE: Cuadro elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y documentación financiera proporcionados por la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVOS Y MUNICIPIOS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	26.9	0.0	26.9	0.0
Total	26.9	0.0	26.9	0.0

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura y las transferencias electrónicas de los reintegros a la Tesorería de la Federación.

10. La Universidad Autónoma de Tamaulipas recibió recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 25,779.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 25,779.0 miles de pesos y pagó 7,530.9 miles de pesos, que representaron el 29.2% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 25,367.0 miles de pesos, que representaron el 98.4% por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 0.4 miles de pesos y no ejercidos por 412.0 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 412.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 476.2 miles de pesos, 33.1 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 443.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación
Infraestructura educativa superior	25,378.1	25,378.1	0.0	24,966.1	7,200.9	18,177.2	17,765.2	412.0	24,966.1	412.0	412.0
Infraestructura educativa media superior	401.3	400.9	0.4	400.9	330.0	70.9	70.9	0.0	400.9	0.4	0.4
Subtotal	25,779.4	25,779.0	0.4	25,367.0	7,530.9	18,248.1	17,836.1	412.0	25,367.0	412.4	412.4
Rendimientos financieros	476.2	92.0	384.3	33.1	0.1	91.8	33.0	58.8	33.1	443.1	443.1
Total	26,255.6	25,871.0	384.7	25,400.1	7,531.0	18,339.9	17,869.1	470.8	25,400.1	855.5	855.5

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas y los auxiliares contables, así como la documentación soporte que justificó y comprobó el gasto, así como el Cierre del Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2023, proporcionados por la universidad.

Nota: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Con lo anterior, se constató que 885.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	412.4	0.0	0.0	412.4
Rendimientos financieros	443.1	0.0	0.0	443.1
Total	855.5	0.0	0.0	855.5

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura y las transferencias electrónicas de los reintegros a la Tesorería de la Federación.

11. La Universidad Autónoma de Tamaulipas recibió recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente por 846.9 miles de pesos de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió y pagó 717.2 miles de pesos, que representaron el 84.1% de los recursos recibidos y al 31 de marzo de 2024, no realizó pagos adicionales, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 129.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 11.3 miles de pesos.

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2023					Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Saldo en estado de cuenta
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago		
2000 Materiales y Suministros	96.2	86.4	9.8	86.4	86.4	0.0	9.8	0.0
5000 Bienes Muebles	750.7	630.8	119.9	630.8	630.8	0.0	119.9	0.0
Subtotal	846.9	717.2	129.7	717.2	717.2	0.0	129.7	0.0
Rendimientos financieros	11.3	0.0	11.3	0.0	0.0	11.3	11.3	0.0
Total	858.2	717.2	141.0	717.2	717.2	11.3	141.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la documentación financiera proporcionada por la universidad.

Con lo anterior, se constató que 141.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, 129.7 miles de pesos con base en la normativa y 11.3 miles de pesos de manera extemporánea por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	129.7	129.7	0.0	0.0
Rendimientos financieros	11.3	0.0	0.0	11.3
Total	141.0	129.7	0.0	11.3

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura y las transferencias electrónicas de los reintegros a la Tesorería de la Federación.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/003/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Con la revisión del presupuesto de egresos 2023 de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, se verificó que la asignación autorizada para el capítulo 1000 Servicios Personales se ubicó en los supuestos que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que no rebasó el 3.0% de incremento real respecto de lo aprobado para el año anterior; sin embargo, se constató que, en el presupuesto de egresos 2023, no se presentaron en una sección específica las erogaciones correspondientes a servicios personales.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/004/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS CUENTA PÚBLICA 2023				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

La Universidad Autónoma de Tamaulipas informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio, destino y resultados respecto de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y del Fondo de

Aportaciones Múltiples de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

14. La Universidad Autónoma de Tamaulipas proporcionó la información requerida en materia de transparencia respecto del ejercicio de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; asimismo, remitió dentro de los plazos establecidos el informe técnico final detallado referente al apoyo otorgado del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

Servicios Personales

15. La Universidad Autónoma de Tamaulipas destinó los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 2,610,635.4 miles de pesos para el pago de servicios personales integrados por 2,637 plazas docentes y 5,297 plazas administrativas, de las cuales se constató que las erogaciones, realizadas por la universidad en los sueldos y compensaciones pagados al personal, se ajustaron a los tabuladores autorizados y, en el caso de las plazas autorizadas, éstas se pagaron conforme a la plantilla autorizada por la máxima autoridad colegiada universitaria.

16. Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se verificó que la Universidad Autónoma de Tamaulipas cumplió con sus obligaciones fiscales, y determinó y enteró a las instancias correspondientes y dentro de los plazos establecidos, 312,982.7 miles de pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta, 499,689.8 miles de pesos por concepto de seguridad social y 58,821.80 de Impuesto Sobre Nómina.

17. Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, se verificó que la Universidad Autónoma de Tamaulipas realizó pagos por 706.2 miles de pesos a ocho trabajadores durante los períodos de licencia sin goce de sueldo y por 42.0 miles de pesos a dos trabajadores después de sus defunciones.

La Universidad Autónoma de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclaró pagos por 76,274.09 pesos de trabajadores con licencia sin goce de sueldo, y el reintegro de los recursos por 787,029.00 pesos integrados por 671,918.00 pesos observados más 115,111.00 pesos de cargas financieras en la Tesorería de la Federación con lo que se solventa lo observado.

18. Con la revisión de 200 trabajadores de la nómina, se verificó que 196 cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos de personal docente; sin embargo, cuatro trabajadores docentes no acreditaron los requisitos mínimos del puesto en el que se encontraron en desempeño de funciones, a los cuales se les realizaron pagos por 3,665.7 miles de pesos.

La Universidad Autónoma de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclaró pagos por 2,858,177.90 pesos a cuatro trabajadores con recursos propios, y la documentación que acredita el reintegro, de los recursos por 945,867.00 pesos integrados por 807,525.00 pesos observados y 138,342.00 pesos de cargas financieras en la Tesorería de la Federación con lo que se solventa lo observado.

19. Con la revisión de los portales de internet de la Secretaría de Educación Pública, del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que la cédula profesional, el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal pagado con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales coincidieron con los registrados en la nómina.

20. Con la verificación física de una muestra de 602 trabajadores adscritos a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, se constató que a la fecha de la verificación, 123 trabajadores estaban dados de baja y 479 se encontraron activos; sin embargo, se registró la inasistencia de 44 trabajadores, de los cuales no se proporcionó la evidencia o justificación de su ausencia y recibieron pagos de la universidad en el ejercicio fiscal 2023 por 8,735.9 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción II, segundo párrafo, del Manual de Organización de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, numerales 7.7.6 Coordinación de Supervisión de Personal, Funciones y/o Responsabilidades, tercer párrafo, y 7.7.7 Coordinación de Registro y Control de Personal, párrafos segundo y tercero.

La Universidad Autónoma de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclaró y justificó la inasistencia de 14 trabajadores por 3,563,282.76 pesos, quedando pendiente la aclaración de 30 trabajadores, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-4-99A4T-19-1977-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,172,584.53 pesos (cinco millones ciento setenta y dos mil quinientos ochenta y cuatro pesos 53/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición y hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 30 trabajadores, de los cuales no se presentó evidencia de sus actividades, ni de la justificación de su ausencia durante la verificación física, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción II, segundo párrafo, y del Manual de Organización de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, numerales 7.7.6 Coordinación de Supervisión de Personal, Funciones y/o Responsabilidades, tercer párrafo, y 7.7.7 Coordinación de Registro y Control de Personal, párrafos segundo y tercero.

21. Con la revisión de la base de datos de las nóminas ordinarias y extraordinarias, pagadas con los Recursos Federales Transferidos a la Universidad Autónoma de Tamaulipas y los

Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, correspondientes al capítulo 1000 Servicios Personales, se constató que los valores de las fuentes de financiamiento, con las cuales fueron timbrados los comprobantes, no fueron congruentes con la información proporcionada en la nómina; además, se verificó que el valor del Impuesto Sobre la Renta retenido en la nómina no coincidió con el valor extraído de la información de los comprobantes ni con el valor enterado al Servicio de Administración Tributaria.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/008/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

22. Con la revisión de seis expedientes unitarios de adquisiciones de bienes y servicios, se constató que la Universidad Autónoma de Tamaulipas no aplicó la normativa federal en tres contratos financiados con ese tipo de recursos.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/009/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

23. Con la revisión de seis expedientes de adquisiciones, realizadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, por 41,261.9 miles de pesos, se constató que la adjudicación de cuatro de los contratos seleccionados se realizó mediante licitación pública, uno por medio de adjudicación directa, por montos máximos y el contrato restante mediante convenio entre la universidad y el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior; asimismo, se constató que los contratos y el convenio estuvieron debidamente formalizados en tiempo y forma y que se proporcionaron garantías de cumplimiento; adicionalmente, se verificó que los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores inhabilitados y entregaron los bienes y servicios en el periodo pactado, los cuales correspondieron a los montos establecidos en los contratos. Además, en el caso de los contratos para la adquisición de 200 mesabancos y equipo tecnológico, se constató la existencia de los resguardos e inventarios correspondientes.

Obra Pública

24. Con la revisión de tres expedientes de obra financiados por la universidad con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 16,970.5 miles de pesos, se constató que dos contratos se adjudicaron por medio de licitación pública y uno por invitación restringida a cuando menos tres contratistas, de acuerdo con los montos máximos; asimismo, se constató que los contratistas no estuvieron inhabilitados y los contratos estuvieron debidamente formalizados y respaldados en las garantías de cumplimiento y vicios ocultos;

sin embargo, del contrato UAT-OP-REFAM-01-2023-IN , no se presentó la documentación que acreditaría el acta de entrega-recepción del contratista hacia la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, por lo que no se pudo constatar si la obra se ejecutó en el periodo establecido en el contrato.

La Universidad Autónoma de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el acta de entrega-recepción del contrato UAT-OP-REFAM-01-2023-IN, con lo que se solventa lo observado.

25. La Universidad Autónoma de Tamaulipas no proporcionó el registro de las obras ante el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción.

2023-4-99A4T-19-1977-01-001 Recomendación

Para que la Universidad Autónoma de Tamaulipas instrumente el procedimiento para asegurar que se establezca como requisito integrar en el expediente técnico de las obras la constancia de su registro y su conclusión ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el personal asignado para la ejecución de la obra, con objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del gasto federalizado.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

26. Con la revisión de tres expedientes unitarios de obra pagados con el recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 transferidos a la universidad, se constató que los pagos se soportaron en las estimaciones correspondientes, las cuales correspondieron con al tiempo contractual y que integraron los números generadores, las facturas y los comprobantes de transferencias electrónicas de los pagos; asimismo, se verificó la amortización total de los anticipos y, mediante las evidencias fotográficas georreferenciadas, se comprobó, que los conceptos de obra presentados en las estimaciones pagadas en los contratos correspondieron con los ejecutados y verificados físicamente, los cuales cumplieron con las especificaciones de los proyectos y se constató que las obras se encontraron concluidas y en operación.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 6,905,480.53 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,732,896.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 253,453.00 pesos se generaron por cargas financieras; 5,172,584.53 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,867,298.9 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos a la Universidad Autónoma de Tamaulipas mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, el Fondo de Aportaciones Múltiples, las Participaciones Federales y el Programa para el Desarrollo Profesional Docente; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Por lo que se refiere a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 2,654,612.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, se comprometió el total de los recursos y se pagaron 2,647,188.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, se pagaron 2,654,531.3 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos ministrados, por lo que se determinaron recursos no pagados por 81.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2,430.0 miles de pesos, 2,332.5 miles de pesos se pagaron y 97.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

De los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 25,779.4 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada comprometió 25,779.0 miles de pesos y pagó 7,530.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 25,367.0 miles de pesos, que representaron el 98.4% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron 412.4 miles

de pesos no ejercidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 476.2 miles de pesos, 33.1 miles de pesos se pagaron y 443.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Respecto de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por 186,191.7 miles de pesos, cifra que incluyó los rendimientos financieros por 131.8 miles de pesos, se pagaron 186,164.8 miles de pesos y 26.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente por 858.2 miles de pesos, cifra que incluyó los rendimientos financieros por 11.3 miles de pesos, se pagaron 717.2 miles de pesos y 141.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Tamaulipas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Fiscal de la Federación, del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado y del Reglamento del personal académico de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,172.6 miles de pesos, que representó el 0.2% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Tamaulipas dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Tamaulipas cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos, ya que proporcionó, en los plazos establecidos, el informe técnico final detallado referente al apoyo otorgado del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Tamaulipas realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

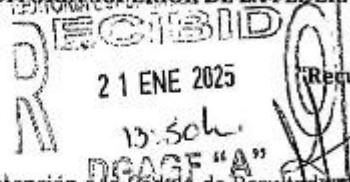
En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 031/2025 del 17 de enero de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5, 20 y 25 se consideran como no atendidos.



Secretaría
de Finanzas

Cd. Victoria, Tamaulipas a 17 de enero de 2025
Oficio 031/2025

LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A.3"
AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN



Asunto: Auditoría 1977
"Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a
las Universidades Públicas Estatales"
Cuenta Pública 2023

En atención a la Edicta de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de fecha 14 de enero de 2025 notificada a esta Máxima Casa de Estudios través de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023 número de auditoría 1977 con título "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales"; me permito hacer entrega de un DVD certificado que contiene la información y documentación comprobatoria que solventa las observaciones de los Resultados núm.: 16,24,25,31,32,34,35,36,40,42.

• **Resultado Núm. 16:**

"Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se revisaron 419,835 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), de los cuales se consideraron para capítulo 1000 Servicios Personales 225,156 comprobantes por un monto de 2,254,403,719.65 pesos y para los capítulos del 2000 al 6000, 778 comprobantes por un monto de 262,663,532.14 pesos; sin embargo, se detectaron 371,526 comprobantes duplicados, 8,138 comprobantes cancelados, por un monto de 285,617,269.91 pesos y 4 proveedores, que emitieron comprobantes a la UAT, estuvieron en el Padrón de proveedores con créditos firmes y el monto de los comprobantes fue distinto al ejercido, en incumplimiento del artículo 29 fracción VI y 32-D, fracción I del Código Fiscal de la Federación."

Solventación:

1. Se hace entrega de **inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa**, a través de carpeta de Investigación por presuntas responsabilidades administrativas número OIC/002/2025.

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

Matamoros S/N,
Zona Centro, Ciudad
Victoria C.P. 87000.

(834) 318-1800, ext. 1207
www.uat.edu.mx

Página 1 de 8

- **Resultado Núm. 24:**

"Con la revisión a los estados de cuenta bancarios al 31 de diciembre de 2023 números 1224072381 y 1236426491, ambas de Banco Mercantil del Norte, S.A, auxiliares contables, pólizas de egresos, se constató que la UAT recibió los recursos del PRODEP 2023 por 846,945.00 pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023 pagó 717,245.03 pesos, que representaron el 84.7% de los recursos ministrados. Adicionalmente, de los rendimientos financieros generados por 11,280.22 pesos, al 31 de diciembre de 2023, la universidad pagó 23.20 pesos. Por lo anterior, se determinaron recursos no pagados por 140,956.99 pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE; sin embargo, 11,245.00 pesos, correspondientes a rendimientos, se reintegraron de manera extemporánea, en incumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y cláusula cuarta, incisos i del Convenio de Apoyo del programa presupuestario S247 para el desarrollo del personal docente número 0445/23 de fecha 10 de marzo de 2023."

Solventación:

1. Se hace entrega de **inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa**, a través de carpeta de Investigación por presuntas responsabilidades administrativas número OIC/003/2025.

- **Resultado Núm. 25:**

"Con el propósito de verificar si la UAT observó lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en materia de gasto en servicios personales, se revisaron los Presupuestos de Egresos aprobados para los ejercicios 2022 y 2023, determinándose que la UAT para el ejercicio fiscal de 2023 contó con un presupuesto aprobado de 3,361,788,226.00 pesos en el capítulo de servicios personales, cantidad que representó un incremento del 3.76% respecto al aprobado para el ejercicio de 2022, que se aprobó por 3,239,830,904.00 pesos, observando la previsión normativa de disciplina financiera; sin embargo, no mostró evidencia de haber incorporado en su presupuesto de egresos para 2023 la información referente a las remuneraciones de los servidores públicos de la Universidad en un capítulo específico del Presupuesto de Egresos 2023, las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales y otras medidas económicas de índole laboral, ni incluyó información relacionada a la

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

Matamoros S/N,
Zona Centro, Ciudad
Victoria C.P. 87000.

(834) 318-1800, ext. 1207
www.uat.edu.mx

Página 2 de 8

creación de plazas, en incumplimiento a lo establecido en el artículo 10, fracción II, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios."

Para solventar, se hace entrega:

1. Se hace entrega de **inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa**, a través de carpeta de Investigación por presuntas responsabilidades administrativas número **OIC/004/2025**.

• **Resultado Núm. 31:**

"Con la revisión de las nóminas ordinarias y extraordinarias, listado de bajas definitivas del personal, licencias sin goce de sueldo, personal comisionado al sindicato, personal con cargos de elección popular y defunciones, se constató que la UAT no tuvo personal comisionado a otras dependencias ni con cargo de elección popular, no realizó pagos indebidos posteriores a la fecha de la baja y las comisiones al sindicato contaron con los oficios de autorización correspondiente; sin embargo, realizó pagos posteriores a la fecha del deceso de 2 trabajadores por 42,018.45 pesos, y a 8 trabajadores durante los períodos de licencia sin goce de sueldo por 706,173.75 pesos, en incumplimiento de los numerales 7.7.6 COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN DE PERSONAL, FUNCIONES Y/O RESPONSABILIDADES, tercer párrafo y 7.7.7 COORDINACIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL, párrafo segundo y tercero, del Manual de Organización de la Universidad Autónoma de Tamaulipas."

Para solventar, se presenta la siguiente información:

1. Se anexa documentación del reintegro a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas por \$ 76,274.09 y el reintegro a la TESOFE se realizará cuando así lo permita la Tesorería de la Federación por \$ 671,918.11. Se incluye:
 1. Solicitud de línea de Captura ante la TESOFE.
 2. Correo electrónico donde solicitamos la línea de captura ante la TESOFE.
 3. Correo electrónico donde nos informan que las líneas de captura se podrán solicitar a partir del día 23 de enero de 2025.
 4. Solicitud de cuenta bancaria para el Reintegro a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

Matamoros S/N,
Zona Centro, Ciudad
Victoria C.P. 87000.

(834) 318-1800, ext. 1207
www.uat.edu.mx

Página 3 de 8

5. Comprobante del depósito a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
2. Como complemento, entregamos información del cálculo del entero de las cargas financieras por \$ 12,677.77 a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas y \$ 111,681.75 de la carga financiera a la TESOFE que se realizará cuando así lo permita la Tesorería de la Federación. Se incluye:
 1. Solicitud de línea de Captura ante la TESOFE.
 2. Correo electrónico donde solicitamos la línea de captura para las cargas financieras ante la TESOFE.
 3. Correo electrónico donde nos informan que las líneas de captura se podrán solicitar a partir del día 23 de enero de 2025.
 4. Solicitud de cuenta bancaria para el Reintegro de las cargas financieras a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
 5. Comprobante del depósito a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
3. Se hace entrega de **inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa**, a través de carpeta de Investigación por presuntas responsabilidades administrativas número **OIC/005/2025**.

• **Resultado Núm. 32:**

"Con la revisión de las nóminas ordinarias, resúmenes de nómina, cédulas profesionales, títulos y expedientes del personal, mediante una muestra de auditoría de 200 trabajadores, se comprobó que 196 trabajadores cuentan con la documentación requerida por la UAT, que soporta su derecho al salario y a sus prestaciones, asimismo, se realizó la consulta de las cédulas profesionales en la página de internet <https://cedulaprofesionalsep.gob.mx/> con lo que se constató que se encuentran registradas ante la SEP a través del Registro Nacional de Profesionistas, adicionalmente se verificó que los 200 trabajadores de la UAT no se encontraron dentro de la nómina pagada con recursos del Fondo para Aportaciones de Nomina Educativa y Gasto Operativo (FONE); sin embargo de 4 trabajadores restantes, la UAT no entregó documentación que acredite su perfil de puesto y pago de salario, por 3,665,702.46 pesos, en incumplimiento de los artículos 1, 6 y 49 del Reglamento del personal académico de la Universidad Autónoma de Tamaulipas."

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
Matamoros S/N,

Zona Centro, Ciudad
Victoria C.P. 87000.

(834) 318-1800, ext. 1207
www.uat.edu.mx

Página 4 de 8



Para solventar, se presentan las siguientes aclaraciones:

1. Oficio 0048 con fecha 16 de enero 2025 firmado por el C.P. Guadalupe Agustín González García, director de Nómadas de la Secretaría de Finanzas donde informa la distribución por fondo de dichos salarios observados, se anexa en disco archivo NOM_ORD.csv.
2. De los 4 trabajadores que no se acreditó su perfil de puesto cuyo pago total del salario fue por la cantidad de \$ 3,665,702.46 se aclara que el importe pagado con recurso Federal U006 2023 fue por \$ 807,524.56. Se anexa:
 1. Solicitud de línea de Captura ante la TESOFE.
 2. Correo electrónico donde solicitamos la línea de captura ante la TESOFE.
 3. Correo electrónico donde nos informan que las líneas de captura se podrán solicitar a partir del día 23 de enero de 2025.
3. Como complemento, entregamos información del cálculo del entero de las cargas financieras por \$ 134,221.35 a la TESOFE que se realizará cuando así lo permita la Tesorería de la Federación y adicionalmente se entrega:
 1. Solicitud de línea de Captura ante la TESOFE.
 2. Correo electrónico donde solicitamos la línea de captura para las cargas financieras ante la TESOFE.
 3. Correo electrónico donde nos informan que las líneas de captura se podrán solicitar a partir del día 23 de enero de 2025.
4. Se hace entrega de **inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa**, a través de carpeta de Investigación por presuntas responsabilidades administrativas número OIC/006/2025.

• **Resultado Núm. 34:**

"Con la revisión de una muestra de 602 trabajadores de la UAT y se constató que, a la fecha de la verificación del personal, 123 trabajadores ya estaban dados de baja, por lo que la verificación consistió en 479 trabajadores con estatus activo en la universidad. En este sentido, al momento de la verificación se constató que 416 trabajadores estuvieron presentes; sin embargo, la UAT no presentó la documentación que acredita la compatibilidad de empleo de 130 trabajadores y se

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

Matamoros S/N,

Zona Centro, Ciudad

Victoria C.P. 87000.

(834) 318-1800, ext. 1207

www.uat.edu.mx



Secretaría
de Finanzas

registró la inasistencia de 63 trabajadores, de los cuales las remuneraciones de 4 trabajadores se pagaron con recursos propios, la UAT proporcionó la documentación justificativa de 17 trabajadores y los restantes 44 trabajadores, recibieron remuneraciones en 2023, con recursos del programa U006 Federal y Participaciones RAMO 28, por 8,735,867.29 pesos, en incumplimiento del artículo 65 fracción II segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los numerales 7.7.6 COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN DE PERSONAL, FUNCIONES Y/O RESPONSABILIDADES, tercer párrafo y 7.7.7 COORDINACIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL, párrafo segundo y tercero, del Manual de Organización de la Universidad Autónoma de Tamaulipas."

Para solventar, se presenta la siguiente información y aclaración:

1. De los 44 trabajadores que no asistieron a la verificación del personal, se presentan 14 carpetas de trabajadores en disco certificado de documentación con justificación de la inasistencia.
2. Con relación a los 30 trabajadores que no asistieron a la verificación de personal y que no presentaron documentación justificativa, le informamos que el Órgano Interno de Control a raíz de esta observación, procedió dentro de sus facultades a verificar el estatus de cada uno de dichos empleados, concluyendo y documentando que son empleados activos y que se desempeñan en sus funciones conforme a la normatividad de la Institución.

• **Resultado Núm. 35:**

"Con la revisión de la base de datos de las nóminas ordinarias y extraordinarias, pagadas con los Recursos Federales Transferidos a la UAT y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes al capítulo 1000 Servicios Personales, se realizó una confronta entre la información de los comprobantes y la nómina, con lo cual se constató que los valores de las fuentes de financiamiento, con las cuales fueron timbrados los comprobantes, no tuvo congruencia con la información proporcionada en la nómina; asimismo, se verificó que el valor del Impuesto Sobre la Renta retenido en la nómina, no fue el mismo que el valor extraído de la información de los comprobantes ni con el valor enterado al SAT, en incumplimiento del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal."

Solventación:

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

Matamoros S/N,

Zona Centro, Ciudad

Victoria C.P. 87000.

(834) 318-1800, ext. 1207

www.uat.edu.mx

Página 6 de 8



1. Se hace entrega de **inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa**, a través de carpeta de Investigación por presuntas responsabilidades administrativas número **OIC/008/2025**.

- **Resultado Núm. 36:**

"Con la revisión de seis expedientes unitarios de adquisiciones de bienes y servicios, se constató que en tres de estos, no obstante que fueron financiados con recursos de origen federal, la UAT aplicó el Reglamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, debiendo observar la normativa federal, en incumplimiento del artículo 1, fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

Solventación:

1. Se hace entrega de **inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa**, a través de carpeta de Investigación por presuntas responsabilidades administrativas número **OIC/009/2025**.

- **Resultado Núm. 40:**

"Con la revisión de 3 expedientes unitarios de obra, pagados con el Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, se constató que 1 contrato se adjudicó por medio de invitación a cuando menos tres participantes y los 2 contratos restantes, mediante la modalidad de Licitación Pública, de acuerdo con la normativa aplicable y a los montos máximos establecidos; adicionalmente, se verificó que los contratistas no se encontraron inhabilitados; sin embargo, los contratos no contaron con su registro ante el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción (SIROC), en incumplimiento del artículo 12 del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado y artículos 13, fracción IV y 15 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionadas con las mismas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas."

Para solventar, se comenta:

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

Matamoros S/N,

Zona Centro, Ciudad

Victoria C.P. 87000.

(834) 318-1800, ext. 1207

www.uat.edu.mx



Secretaría
de Finanzas

1. Con relación a la recomendación la UAT se compromete a realizar las gestiones necesarias con las empresas contratistas para registrar ante el Instituto Mexicano del Seguro Social las obras, conforme a la Ley del Seguro Social y su reglamento.

• **Resultado Núm. 42:**

"Con la revisión de 3 expedientes unitarios de obra, pagados con el Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, se constató que se ejecutaron de acuerdo con el plazo y montos pactados, los finiquitos se amortizaron en su totalidad; sin embargo, del contrato UAT-OP-REFAM-01-2023-IN, no se presentó la documentación que acreditará el acta entrega del contratista hacia la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Universidad Autónoma de Tamaulipas por lo que no se pudo constatar si esta obra se ejecutó en el periodo establecido en el contrato, en incumplimiento al artículo 48 del del Reglamento de Obras y Servicios Relacionadas con las mismas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas."

Para solventar, se hace entrega de la siguiente documentación:

1. Acta de Entrega a la Dirección de Construcción y Mantenimiento número de contrato UAT-OP-REFAM-01-2023-IN, Contratista CONSTRUCTORA DICAT S.A. DE C.V.

Sin otro asunto que tratar, se hace entrega de la información solicitada a efecto de solventar en tiempo y forma las observaciones de los resultados emitidos por la ASF, y nos reiteramos a sus atenciones para cualquier aclaración adicional.

ATENTAMENTE
"VERDAD, BELLEZA, PRÓBIDAD"
C.P.C. EDUARDO GARCÍA FUENTES
SECRETARIO



SECRETARÍA DE
FINANZAS

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
Matamoros S/N,
Zona Centro, Ciudad
Victoria C.P. 87000.

(834) 318-1800, ext. 1207
www.uat.edu.mx

Página 8 de 8

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
8. Obra Pública

Procedimientos de auditoría

La realización de las guías de auditoría para desarrollar los procedimientos se enfocó en dos tipos de objetos, los relacionados el gasto federalizado programable, tales como los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, el Fondo de Aportaciones Múltiples y el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, y de las Participaciones Federales, como parte de los recursos de libre administración.

De acuerdo con lo señalado, se determinaron en términos generales los procedimientos de auditoría, en los que se revisó lo siguiente:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora por medio de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de recursos y rendimientos financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que las universidades estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y

egresos correspondientes a los recursos de los objetos fiscalizados y de los rendimientos financieros; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

- ❖ Destino y ejercicio de los recursos: En cuanto a los recursos etiquetados se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Por su parte, para los recursos de libre administración hacendaria se verificó la aplicación y en su caso, existencia de recursos disponibles en las cuentas del patrimonio universitario.

- ❖ Transparencia del ejercicio de los recursos: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del gasto federalizado se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, arrendamientos y servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.
- ❖ Obra pública: Se verificó que las obras o acciones de mantenimiento seleccionadas en la muestra de auditoría se adjudicaron de acuerdo con la normativa aplicable; asimismo, que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a distintos factores.

Áreas Revisadas

La Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 65, fracción II, segundo párrafo
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29, fracción VI y 32-D
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, artículo 12; del Manual de Organización de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, numerales 7.7.6 Coordinación de Supervisión de Personal, Funciones y/o Responsabilidades, tercer párrafo, y 7.7.7 Coordinación de Registro y Control de Personal, párrafo segundo y tercero y del Reglamento del personal académico de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, artículos 1, 6 y 49

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.